



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1204-2014-UNAP
Iquitos, 04 de agosto de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 166-2014-CIRNA-UNAP, presentado el 23 de julio de 2014, por la directora del Centro de Investigaciones de Recursos Naturales, sobre renuncia a coordinación de Unidad Especializada;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 0657-2011-UNAP, del 21 de marzo de 2011, se resuelve designar a los coordinadores de las Unidades Especializadas del Centro de Investigación de Recursos Naturales (Cirna – UNAP), a partir del 21 de marzo de 2011, dentro de los cuales a don Pedro Marcelino Adrianzen Julca, como coordinador del Laboratorio de Investigación de Suelos;

Que, mediante oficio de visto, doña Lastenia Ruiz Mesía, directora del Centro de Investigación de Recursos Naturales (Cirna), comunica al rector que don Pedro Marcelino Adrianzen Julca, formuló su renuncia como coordinador de la Unidad Especializada Laboratorio de Investigación de Suelos del referido centro;

Que, por esta razón, el rector estima conveniente aceptar la renuncia formulada por don Pedro Marcelino Adrianzen Julca, a partir de la fecha; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aceptar la renuncia, a partir del 04 de agosto de 2014, de don **Pedro Marcelino Adrianzen Julca**, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), como coordinador de la Unidad Especializada Laboratorio de Investigación de Suelos del Centro de Investigación de Recursos Naturales (Cirna) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), expresándole el agradecimiento institucional por las funciones cumplidas mientras estuvo desempeñando dicho cargo, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese




Rodil Tello Espinoza
RECTOR




Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL